



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 ABR 2016

VISTOS:



El Oficio N° 009-2016-UNTRM/PJC, de fecha 31 de marzo del 2016, el Presidente del Jurado -VRAC/COAD, de fecha 11 de marzo del 2016, mediante el cual, el Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público de las plazas administrativas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNTRM, solicita dejar sin efecto la Convocatoria Pública CAS N° 007-2016-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS; el Proveído, de fecha 01 de abril del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 170-2016-UNTRM/R, de fecha 14 de marzo del 2016, se designa la Comisión encargada de conducir el concurso público de las plazas administrativas, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: Msc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Presidente, Ing. Patricia Escobedo Ocampo y Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma - Miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 196-2016-UNTRM/R, de fecha 22 de marzo del 2016, se aprueba las bases que regulará la Convocatoria Pública CAS N° 007-2016-UNTRM, para la contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 030-2016-UNTRM-R, de fecha 25 de enero del 2016, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, habilitación de específica de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios - CAS y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD para el Pliego 541 - UNTRM, adjuntando el informe sustentatorio en el que especifica el número de plazas; asimismo, solicita opinión favorable que autorice realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de cubrir el costo total de los contratos del personal administrativo modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, antes mencionado y posteriormente autorización en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 221 -2016-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 0314-2016-EF/50.06, de fecha 30 de marzo del 2016, el Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención al Oficio N° 030-2016-UNTRM-R, antes citado, informa al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que en aplicación del numeral 9.4, del Artículo 9° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, emite opinión favorable a la modificación presupuestaria propuesta para la habilitación de las específicas de gasto 2.3.2.8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios" Y 2.3.2.8.1 2 "Contribuciones a Essalud de C.A.S" del pliego 541 – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, hasta por la suma de S/. 78 766,00, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, siendo necesario recordar la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos 6,7, 41 y la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificarías;

Que, con Oficio de vistos, el Presidente de la comisión encargada de conducir el concurso público de las plazas administrativas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UNTRM, solicita al Señor Rector, dejar sin efecto la Convocatoria Pública CAS N° 007-2016-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la UNTRM, en el marco de los considerandos antes citados;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender,

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Convocatoria Pública CAS N° 007-2016-UNTRM, para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizada mediante Resolución Rectoral N° 196-2016-UNTRM/R, de fecha 22 de marzo del 2016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión encargada de conducir el concurso público, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

ALMOR
GAERSG
Crim/